

Convocatoria abierta

Profes a la U: formación posgradual 2023-II

Dirección de Formación de Docentes e
Innovaciones Pedagógicas

Secretaría de Educación del Distrito

Junio 2023

En cumplimiento de los propósitos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y el programa “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras”, la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas abre convocatoria para beneficiar a las y los *docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la SED que ya se encuentren estudiando un programa de especialización, maestría o doctorado a nivel distrital o nacional* y que requieran para su continuidad, del apoyo económico brindado mediante los créditos educativos condonables del convenio SED-ICETEX.



Quiénes pueden participar

Docentes y directivos docentes nombrados(as) en propiedad en la Secretaría de Educación de Bogotá, **que ya se encuentren estudiando un programa de especialización, maestría o doctorado a nivel distrital o nacional** y requieren para su continuidad, del apoyo económico brindado mediante los créditos educativos condonables del convenio SED-ICETEX.



Cuántos periodos académicos y valor máximo se financiarán

Nivel	N° máximo de periodos a financiar por la SED*	Valor máximo del período a financiar por la SED*
Especialización	Hasta un (1) semestre	\$4.000.000.00
Maestría	Hasta tres (3) semestres	\$6.500.000.00
Doctorado	Hasta cinco (5) semestres	\$10.000.000.00

* **Nota:** valores a partir del 2023_2



Cuáles son las condiciones de financiación

- El apoyo a la formación posgradual de docentes y directivos docentes nombrados(as) en propiedad en la SED se realiza a través del Fondo SED-ICETEX, mediante convenio N.º 3334 de 2012.
- A los(las) docentes y directivos docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX se les otorga un crédito educativo condonable, el cual surtirá efecto una vez cumplida su contraprestación de servicios que corresponde al mismo periodo de tiempo financiado, contado a partir de la fecha de grado.
- La Secretaría de Educación Distrital apoya a las y los docentes y directivos docentes **admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo** con hasta el **70%** del valor de la matrícula de los programas de especialización, el **75%** del valor de la matrícula de los programas de maestría y el **80%** del valor de la matrícula de los programas de doctorado.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 30%, 25% o 20% del valor de la matrícula, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume el uno por ciento (1%) sobre cada desembolso correspondiente al crédito educativo, con el fin de ser enviado al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir riesgos de muerte o invalidez física o mental.
- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio.

Para conocer el reglamento, haga clic en:
[Reglamento Operativo SED ICETEX 3334.pdf](#)



Qué líneas y áreas estratégicas se tendrán en cuenta para priorizar el apoyo financiero

LÍNEAS	ÁREAS
Primera infancia	<ul style="list-style-type: none">• Educación inicial
Comunicación y Humanidades	<ul style="list-style-type: none">• Lenguaje• Segunda lengua• Ciencias sociales• Filosofía y ética
STEAM	<ul style="list-style-type: none">• Matemáticas• Ciencias naturales• Tecnologías• Artes
Ser Maestro	<ul style="list-style-type: none">• Socioemocional y escuela• Desarrollo humano• Convivencia escolar• Educación física
Enfoques de política pública	<ul style="list-style-type: none">• Interculturalidad• Derechos humanos• Educación inclusiva• Estudios de género y diversidad
Gestión y organización escolar	<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo• Currículo• Evaluación• Pedagogía y educación



Cuáles son los requisitos de participación

Los siguientes requisitos **deben ser cumplidos en su totalidad** por las personas postuladas, para pasar a la fase dos de esta convocatoria:

1. Ser docente o directivo docente con título de pregrado.
2. Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá.
3. Ser docente o directivo docente que se encuentre en ejercicio en una Institución Educativa Distrital.
4. No encontrarse en período de prueba.
5. No estar tramitando ni encontrarse en comisión sindical ni en comisión de estudios.
6. No estar tramitando ni encontrarse en comisión de servicios fuera de la Institución Educativa.
7. No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Posgradual SED-ICETEX (*las personas que hayan sido beneficiarias anteriormente pueden postularse a la presente convocatoria, siempre y cuando hayan culminado el programa de posgrado y obtenido su título de grado*)
8. No estar tramitando algún tipo de traslado a otra entidad territorial o renuncia a la planta de personal SED.
9. No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos dos (2) años previos a esta convocatoria.
10. Realizar en las fechas establecidas la inscripción completa en el formulario dispuesto por la SED y enviar la documentación solicitada en la pág. 7 de esta convocatoria.
11. Contar con el resultado de deudor solidario aceptado dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria.



Qué saber sobre el deudor solidario

- Un deudor solidario es la persona natural o jurídica que cumple con los requisitos para respaldar la obligación adquirida por el(la) docente o directivo(a) docente con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito.
- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante podrá postularse como su propio deudor solidario o podrá postular a alguna persona familiar o conocida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX que podrá consultar en:
- El(la) docente o directivo(a) docente dentro de las fechas fijadas para la inscripción de esta convocatoria, debe diligenciar el formulario del deudor solidario, pagar lo correspondiente al estudio de los antecedentes crediticios de la persona postulada como deudor, siguiendo las indicaciones del portal web del ICETEX y, contar con el resultado de aceptado.
- Si al consultar los resultados del estudio del deudor solidario le sale NO ACEPTADO, PENDIENTE o después de 72 horas sigue sin aparecer resultado, le invitamos a postular a otra persona como deudor solidario.
- La aprobación del deudor solidario requiere del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes para poder continuar en el proceso.
- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante que presente errores de diligenciamiento en el formulario del deudor solidario podrán solicitar su anulación ante el ICETEX y realizar un nuevo registro durante el periodo dispuesto para tal fin.

Para conocer el instructivo, de clic en: [INSTRUCTIVO_DEUDOR SOLIDARIO_CONV_2023_II.pdf](#)



Cuáles es la documentación habilitante

Cada docente o directivo(a) docente de la planta SED nombrado en propiedad interesado(a) en ser aspirante a la convocatoria abierta de *Profes a la U: formación posgradual 2023 -II*, deberá aportar a través del correo electrónico definido, la siguiente documentación dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria (**viernes 23 de junio a lunes 31 de julio a las 5:00 p.m.**)

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del(la) docente o directivo(a) docente aspirante.
2. Documento expedido por la Institución de Educación Superior respectiva, con la siguiente información:
 - Nombre de la Institución de Educación Superior
 - Nombre del programa
 - N° del Registro Calificado vigente del programa
 - Nombre del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Correo electrónico del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Teléfonos de contacto del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Nombre del(la) docente o directivo(a) docente
 - Periodo o semestre al cual ingresa en el 2023-II.
 - N.º total de periodos o semestres del programa según el plan de estudios establecido en el SNIES.
 - Valor total del periodo o semestre para el 2023-II.
3. Carta de manifestación (máximo de 2 hojas) de interés firmada por el(la) docente o directivo(a) docente aspirante en la que evidencie la pertinencia del programa de posgrado y del proyecto de investigación con el contexto escolar.
4. Para quien haya aplazado semestre y desee postularse a esta convocatoria deberá presentar además una carta de reintegro al programa dada por la respectiva Institución de Educación Superior.



Cuáles son las características de la documentación habilitante

- El(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse a esta convocatoria deberá **aportar la totalidad de la documentación requerida en un único archivo en formato PDF**, conforme al orden solicitado en la pág. 7 (*fotocopia de la cédula, documento expedido por la Institución de Educación Superior y carta de manifestación de interés, más carta de reintegro a quien aplique*).
- El(la) docente o directivo (a) docente aspirante, debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma:
 - Primero colocar su número de cédula
 - Y, luego en mayúsculas CONV_ABIERTA_2023- II**Ej. 987654321_CONV_ABIERTA_2023-II**
- El archivo digital PDF deberá enviarse al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co únicamente dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria (**viernes 23 de junio a lunes 31 de julio a las 5:00 p.m.**). Como respuesta, obtendrá un mensaje en el que se le indicará el recibido del archivo PDF con la documentación, más no de la valoración y revisión de su contenido.



Cuáles son las características de la documentación habilitante

- El envío de la documentación completa (documentos solicitados en la pág. 7) en un solo archivo digital y la inscripción en el formulario dispuesto por la SED, son requisitos habilitantes para hacer efectiva la postulación en esta convocatoria.
- No se aceptará documentación incompleta ni enviada parcialmente. Para la revisión de la documentación habilitante, se tendrá en cuenta el primer envío al correo dispuesto para tal fin.
- No se tendrán en cuenta archivos en PDF o información enviada a un correo u otro medio distinto al establecido.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado, pueda ser abierto sin ninguna dificultad y contenga toda la información requerida en los términos de esta convocatoria.
- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración.
- La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.



Qué otros aspectos se deben tener en cuenta

Trabajos de investigación e intercambio de experiencias

En el marco de esta convocatoria, se espera que los y las docentes y directivos docentes beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual realicen trabajos de investigación que den respuesta a intereses del aula y/o de los colegios donde realizan su labor.

La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) junto con las Instituciones de Educación Superior en las que estudian docentes y directivos docentes beneficiarias(os) del Fondo, promoverán estrategias para el intercambio y la construcción colectiva.

Permisos para adelantar los programas de formación

La SED no tiene potestad para exigir o tramitar permisos de estudio para los(as) docentes beneficiarios(as) del Fondo de Formación Posgradual. Dado lo anterior, se espera que el(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse en esta convocatoria, se encuentre adelantando el programa en el tiempo que no interfiera con su horario laboral.



Cuáles son las fases de esta convocatoria

Fase uno(1): Postulación

- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre del calendario establecido.
- La inscripción en el formulario dispuesto por la SED y la entrega de la documentación son requisitos habilitantes para hacer efectiva la postulación.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante
- Es obligación de docentes y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos(as) beneficiarios(as) del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.

Para conocer el Reglamento, hacer clic en:
[Reglamento Operativo SED ICETEX 3334.pdf](#)

- Una vez finalizado la fase de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED publicará la lista de docentes que cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes que pasarán a la fase dos.



Cuáles son fechas importantes para la Fase 1

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	FECHAS
Apertura inscripciones convocatoria abierta Profes a la U: Formación Posgradual 2023-II	SED/DFDIP	Viernes 23 de junio de 2023
Apertura salas modo on (orientación sobre el proceso del deudor solidario)	ICETEX	Del 23 de junio al 31 de julio de 2023
Mensaje de aprobación o no aprobación de deudor solidario		
Cierre inscripciones convocatoria abierta Profes a la U: Formación Posgradual	SED/DFDIP	Lunes 31 de julio de 2023 Hasta las 5:00 pm
Publicación PRENSA SED resultados de las inscripciones	SED/DFDIP	Miércoles 9 de agosto de 2023
Presentación de reclamaciones	SED/DFDIP	Del 9 al 10 de agosto de 2023 Hasta las 5:00 pm
Comunicaciones aspirantes admitidos(as) al Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX	SED/DFDIP	Del 11 al 14 de agosto de 2023
Cierre de la Fase uno(1): Postulación	SED/DFDIP	Lunes 14 de agosto de 2023



Fase dos(2): Inscripción, legalización y firma de garantías

- Esta fase inicia con la aprobación de la lista de admitidos(as) por parte de la Junta administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- La(el) docente o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito la fase de postulación debe adelantar la fase dos que comprende la inscripción, legalización y firma de garantías.
- Los trámites ante el ICETEX y la Institución de Educación Superior son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos y procedimientos establecidos por el ICETEX para esta fase.
- Un docente o directivo docente adjudicado es una persona que se encuentra en la lista de admitidos(as) de la SED y que cumplió con todas las acciones establecidas para esta fase.



Cuáles son fechas importantes para la Fase 2

Fase/N° de actividad	Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
FASE: INSCRIPCIÓN				
Actividad 1	Publicación de formulario de inscripción	14/08/2023	14/08/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a los docentes en el proceso de inscripción)	14/08/2023	20/08/2023	ICETEX
Tarea 1.2	Elaborar y dar a conocer el tutorial del trámite de inscripción plataforma ICETEX	14/08/2023	20/08/2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje del ICETEX anunciando apertura de formulario de inscripción	14/08/2023	20/08/2023	ICETEX
Tarea 1.4	Realizar las Sesiones de capacitaciones de aspirantes, IES, SED, ICETEX	14/08/2023	18/08/2023	ICETEX
Actividad 2	Cierre de formulario inscripción	20/08/2023	20/08/2023	ICETEX
Tarea 2.1	Mensaje del ICETEX anunciando cierre del formulario de inscripción	20/08/2023	20/08/2023	ICETEX
Actividad 3	Aprobación de requisitos	14/08/2023	25/08/2023	ICETEX
Actividad 4	Asignación de usuario y contraseña	28/08/2023	31/08/2023	ICETEX
Actividad 5	Monitoreo y seguimiento sesiones SED_ICETEX (reporte)	14/08/2023	31/08/2023	EQUIPO SED
FASE: LEGALIZACIÓN				
Actividad 1	Apertura plataforma de legalización del crédito	1/09/2023	1/09/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a los docentes cargue de documentos)	1/09/2023	10/09/2023	ICETEX
Tarea 1.2	Tutorial legalización por ICETEX	1/09/2023	10/09/2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización	1/09/2023	10/09/2023	ICETEX
Actividad 2	Cargue de documentos en la plataforma	1/09/2023	10/09/2023	ASPIRANTE
Actividad 3	Cierre de plataforma de legalización del crédito	1/09/2023	10/09/2023	ICETEX
Tarea 3.1	Mensaje del ICETEX para anunciar el cierre de la plataforma de legalización	10/09/2023	10/09/2023	ICETEX
Actividad 4	Revisión de documentos y emite concepto (revisión, subsanación o verificado)	1/09/2023	20/09/2023	ICETEX
Actividad 5	Cargue de estado legalizado IES	20/09/2023	30/09/2023	ICETEX
Actividad 6	Realizar acciones de Monitoreo y seguimiento_sesiones SED_ICETEX (reporte)	1/09/2023	30/09/2023	EQUIPO SED
FASE: FIRMA DE GARANTÍAS				
Actividad 1	Elaborar y dar a conocer el Tutorial firma de garantías por ICETEX	20/09/2023	20/09/2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on (jornada exclusiva para orientar a los docentes firma de garantías)	20/09/2023	9/10/2023	ICETEX
Tarea 1.2	Generar las garantías	20/09/2023	9/10/2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje de texto recordatorio firma de garantías	20/09/2023	9/10/2023	ICETEX
Tarea 1.4	Subsanación de firmas	20/09/2023	12/10/2023	ICETEX
Actividad 2	Cierre del proceso	16/10/2023	16/10/2023	ICETEX
Actividad 3	Concepto jurídico	16/10/2023	22/10/2023	ICETEX
Actividad 4	Realizar acciones de Monitoreo y seguimiento_sesiones SED_ICETEX (reporte)	20/09/2023	22/10/2023	ICETEX-SED-IES

PARA INSCRIBIRSE DE CLIC EN:

<https://forms.office.com/r/YZVhsiKrSu>

En caso de requerir más información sobre esta convocatoria, puede escribirle a María Teresa Gutiérrez, Profesional DFDIP a:

mgutierrez@educacionbogota.gov.co

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



@educacion_bogota

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

